INVITACION PUBLICA REGIMEN ESPECIAL INFERIOR A 20 SMLV
(21 DE ABRIL DE 2026)

GENERALIDADES DEL PROCESO DE CONTRATACION

ENTIDAD CONTRATANTE	:	INSTITUCION EDUCATIVA EL CARMEN
OBJETO DE LA CONTRATACION	:	SERVICIO DE INTERNET CORPORATIVO
TIPO DE CONTRATO	:	ACEPTACIÓN DE OFERTA PARA CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS
PRESUPUESTO OFICIAL	:	UN MILLON TRESCIENTOS MIL PESOS **($1.050.000)**
CDP	:	004 DEL 21 DE ABRIL DE 2026
FORMA DE PAGO	:	EL PRESENTE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS SE PAGARÁ EN DOS CONTADOS, ASÍ: EL DÍA 24 DE JULIO DE 2026 Y EL DIA 26 DE NOVIEMBRE DEL 2026.
PLAZO DE EJECUCION	:	EL CONTRATO PACTADO TENDRÁ UN PLAZO DE EJECUCIÓN DE 7 MESES APARTIR DEL ACTA DE INCIO
LUGAR DE EJECUCION	:	SITIO DE ENTREGA VEREDA CARMEN, MUNICIPIO DE AGRADO – HUILA, SEDE CENTRAL

CAPITULO I

1. DESCRIPCION DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACION

La Institución Educativa EL CARMEN, del Municipio de Agrado -Huila, es un establecimiento educativo de carácter oficial, que imparte educación en los niveles de Preescolar, Básica Primaria, Básica Secundaria, y requiere matricular a todos sus estudiantes en el Sistema Integral de Matriculas "SIMAT", e igualmente retirarlos de este sistema cuando se haga necesario. Lo anterior para efectos de seguimiento, control y disponibilidad de recursos por parte del Ministerio de Educación Nacional.

Que, para efectos de entrega de todo tipo de informes educativos entre otros, relacionados con la parte administrativa y el manejo del orden presupuestal, es indispensable acceder a plataformas web, que permitan el envió de los mismos y el cargue de gran Cantidad evidencias que se requieren hoy por hoy. Que, la Institución Educativa EL CARMEN, del Municipio de Agrado-Huila, debe establecer permanente contacto con la Secretaría de Educación a través de correo electrónico, por medio del cual se allegan toda clase de documentos relacionados con orientaciones y el funcionamiento de la Institución.

Que, todo reporte de información debe enviarse de manera ágil y recibirse con prontitud y para ello los medios de comunicación actuales, permiten que todos estos procesos puedan cumplirse en los tiempos establecidos. Que, la Institución educativa El Carmen para el normal funcionamiento de las cámaras de seguridad, requiere de manera continua el servicio de internet, para la respectiva vigilancia y seguridad de la Institución, en tiempos donde no hay presencia del personal docente, administrativos y estudiantil.

2. OBJETO A CONTRATAR

PRESTACIÓN DE SERVICIO DE INTERNET CORPORATIVO BANDA ANCHA CON UN CANAL DE 20 MBPS, SIN LÍMITE DE DESCARGA, SOPORTE TÉCNICO LAS 24 HORAS, SOLUCIÓN DE CONECTIVIDAD, ADMINISTRACIÓN DE REDES DE DATOS, WIFI INTERNA. PARA LA SEDE PRINCIPAL DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA EL CARMEN DEL AGRADO – HUILA.

CODIGO UNPS

Luego de analizado el documento que consagra los Códigos Estándar de Productos y Servicios de Naciones Unidas – UNSPSC - y el Manual para la Codificación de Bienes y Servicios, expedido por Colombia Compra Eficiente, se ha establecido que el objeto del contrato del presente proceso de selección se identifica y/o relaciona con lo siguiente

CODIGO	NOMBRE
81112100	SERVICIO DE INTERNET

3. ESPECIFICACIONES TECNICAS

Las especificaciones técnicas de obligatorio cumplimiento, son como se detallan a continuación:

ITEM	DETALLE
1.	Velocidad Up de 20 Mbps
2.	Velocidad Download 20 Mbps
3.	Disponibilidad para mayor velocidad de navegación en el desarrollo de las actividades institucionales que así lo requieran
4.	Soporte técnico 24/7

4. PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO

El contrato pactado tendrá un plazo de ejecución de ocho (8), a partir de la suscripción del presente contrato y hasta el 26 de noviembre de 2026. El plazo baj ninguna circunstancia podrá exceder del 28 de noviembre de 2026; de tal forma que si llegado el 26 de noviembre de 2026 y el contrato no se hubiere ejecutado en su totalidad tanto el contratista como el contratante aceptan liquidar el contrato liberando a favor de la Institución Educativa la suma no ejecutada.

5. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El valor estimado para este contrato es hasta la suma de UN MILLON CINCUENTA MIL PESOS M/CTE ($1.050.000). Este valor obedece al histórico contratado en los últimos años por la Institución Educativa. Contratos publicados de igual similitud en la página de del SECOP.

6. FORMA DE PAGO

El presente contrato de prestación de servicios se pagará dos contados, así: el día 24 de JUlio y el dia 26 de noviembre de 2026, **PARAGRAFO.** El respectivo pago se realizará previa radicación de la cuenta de cobro, informe de las actividades realizadas por parte del contratista y el respectivo e informe del supervisor.

7. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Para llevar a cabo la siguiente contratación se expide el Certificado Disponibilidad Presupuestal No 004 -2026 de fecha 21 de abril de 2026, así:

FUENTE	RUBRO	VALOR COMPROMISO	
Gratuidad	2.1.2.02.02.008.02 Internet	$	1.050.000

8. PROCEDIMIENTO PARA LA CONTRATACIÓN:

Las siguientes reglas son aplicables a la contratación cuyo valor no excede de 20 SMMLV, independientemente de su objeto:

1. La Institución Educativa debe señalar en la invitación a participar en procesos de Invitación Publica la información a la que se refieren los numerales 2, 3 y 4 del artículo anterior, y la forma como el interesado debe acreditar su capacidad jurídica y la experiencia mínima, si se exige esta última, y el cumplimiento de las condiciones técnicas exigidas.

2. La Institución Educativa puede exigir una capacidad financiera mínima cuando no hace el pago contra entrega a satisfacción de los bienes, obras o servicios. Si la Institución Educativa exige capacidad financiera debe indicar cómo hará la verificación correspondiente.

3. La invitación se hará por un término de un (1) día hábil mediante cartelera institucional, si los interesados formulan observaciones o comentarios a la invitación, estos serán contestados por la Institución Educativa antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas.

4. La Institución Educativa debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación, si esta no cumple con las condiciones, la Institución Educativa debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.

5. La Institución Educativa debe publicar en cartelera institucional el informe de evaluación.

6. La Institución Educativa debe aceptar la oferta de menor precio, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación pública, en la aceptación de la oferta, la Institución Educativa debe informar al contratista el nombre del supervisor del contrato.

7. En caso de empate, la Institución Educativa aceptará la oferta que haya sido presentada primero en el tiempo.

9. CAUSALES DE RECHAZO Y DECLARATORIA DE DESIERTO DEL PROCESO:

Atendiendo la naturaleza del proceso, las siguientes serán causales de rechazo de las propuestas:

- Cuando la propuesta económica supere los límites señalados en la presente invitación.
- Cuando el oferente omita diligenciar los anexos citados que señala los requisitos habilitantes para participar.
- Cuando se aporte de manera incompleta la documentación requerida por la entidad.
- Cuando se haya presentado en forma extemporánea.
- Cuando se solicite al oferente subsanar su propuesta y este no lo haga en términos, o cuando habiéndolo hecho, no esté acorde con las exigencias de la presente invitación.
- Cuando se verifique que el proponente se halle en curso en algunas de las causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar que consagra la normativa vigente.
- Cuando la propuesta sea presentada por persona diferente al Proponente y no cuente con poder para presentar la propuesta.

Para efectos de evaluación la Entidad aplicará las reglas de subsanabilidad que admite el ordenamiento jurídico vigente, aclarando que de no resultar habilitado ningún proponente o de advertirse la existente de causales que impida la selección objetiva, la Institución Educativa procederá a emitir la declaratoria de desierto del proceso.

10. APERTURA Y CIERRE DE LA OPORTUNIDAD PARA LA PRESENTACIÓN DE OFERTAS:

A. Reglamentar los procedimientos, formalidades y garantías para la contratación de los recursos del Fondo de Servicios Educativos, que no supere los veinte (20) salarios mínimos legales mensuales, de la Institución Educativa El Carmen, los cuales deben sujetarse a los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, y estará sometida al régimen de inhabilidades previsto legalmente para la contratación estatal.

B. Adoptar la Convocatoria Pública o la Invitación a Presentar Propuestas, mediante Cartelera Institucional, como mecanismos que aseguren la publicidad, la igualdad y la pluralidad de ofertas, para la contratación y ejecución de los recursos del Fondo de Servicios Educativos, que no supere los veinte (20) salarios mínimos legales, en la Institución Educativa El Carmen, para que se seleccione la oferta más económica conforme con las condiciones y términos de la invitación.

Los sobres con las ofertas serán recibidos en la Rectoría de la Institución. Para participar será necesario diligenciar la "Carta de Presentación de la Oferta" (Anexo No. 1), y la propuesta económica (Anexo No. 2), adjuntando a estos, los documentos señalados en el Capítulo III de la presente Invitación Pública.
Las ofertas, con un término de validez de 1 día deberán ser entregadas en sobre marcado con el nombre del proponente, No. De Identificación, Dirección y Teléfono. Para efectos de control la Institución llevará un registro de entrega donde hará constar:

. No. De Orden de presentación de la propuesta
. Fecha y hora de presentación
. Nombre o razón social del proponente
. Correo electrónico para intercambio de información.
. Dirección y teléfono del proponente.
. Nombre de la persona que radica.

Vencido el término de presentación de ofertas, la Institución, levantará y publicará un acta donde hará constar, respecto de cada proponente, la siguiente información:
Orden de entrega de la propuesta

No. De folios
Valor ofertado.

11. EVALUACION DE OFERTAS:

En virtud del principio de economía, la entidad designa al Rector y Auxiliar Administrativo-Pagador, para llevar el proceso de evaluación del presente proceso de selección.

La Institución considerará la mejor oferta aquella que declare el precio más favorable siempre y cuando cumpla los amparos y coberturas del objeto del Contrato. En caso de empate, el contrato será adjudicado a la primera propuesta que haya sido formalmente allegada ante la entidad, de conformidad con el Numeral 6 del Artículo 85 del Decreto 1510 de 2013.

12. CRITERIOS DE DESEMPATE.
En caso de empate se aceptará la oferta que haya sido presentada primero en el tiempo.

13. COMUNICACIÓN DE LA ACEPTACION DE LA OFERTA:

Las respuestas a las observaciones a la evaluación si las hubiere y así como la comunicación de aceptación de la oferta de menor precio será publicada el día 25 de abril de 2025, advirtiendo que en aplicación del Artículo 30 del Decreto 1510 de 2013, la institución podrá adjudicar el proceso cuando solo se haya presentado una oferta, siempre que esta cumpla los requerimientos contenidos en la presente Invitación Pública. La aceptación emitida y pública por la Institución, y la oferta del adjudicatario del proceso constituirá el contrato celebrado entre las partes, de conformidad con el Numeral 7 del Artículo 85 del Decreto 1510 de 2013. Las propuestas que superen el presupuesto oficial no serán admisibles. La propuesta deberá incluir todos los costos directos e indirectos, los gastos de celebración, ejecución y legalización del contrato serán asumidos por el contratista.

CAPITULO II

RESUMEN DEL CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

1. CRONOGRAMA DEL PROCESO

PROCEDIMIENTO	FECHAS	LUGAR
Publicación del proyecto de pliego de condiciones	21 de abril de 2026	Cartelera Institucional
Recepción de observaciones y sugerencias	22 de abril de 2026	Al correo electrónico carmen.agrado@Sedhuila.gov.co o en despacho de la Rectoría
Aclaración y respuesta observaciones	22 de abril de 2026	Al correo electrónico carmen.agrado@Sedhuila.gov.co o en despacho de la Rectoría
Publicación de Pliegos Definitivos y sus Anexos (Incluye publicación de	22 de abril de 2026	Cartelera Institucional

Resolución de Apertura).		
Plazo para presentar ofertas	miércoles 23 de abril de 2026	En el correo institucional carmen.agrado@Sedhuila.gov.co o en la Rectoría de la institución hasta las 3:00 p.m.
Audiencia de recepción, cierre y apertura de propuestas recibidas	miércoles 23 de abril de 2026	En la rectoría de la Institución hasta la hora 4:00 p.m.
Evaluación verificación de propuestas técnicas y Requisitos habilitantes.	jueves 24 de abril de 2026	Comité Evaluador
Publicación informe de evaluación	jueves 24 de abril de 2026	Cartelera Institucional
Recepción de observaciones a la evaluación.	Viernes 25 de abril de 2026	Al correo electrónico carmen.agradoedhuila.gov.co ó en despacho de la Rectoría
Término para analizar respuesta a observaciones hechas al informe de evaluación	Viernes 25 de abril de 2026	Comité Evaluador
Publicación de las respuestas a observaciones Hechas al informe de evaluación	Viernes 25 de abril de 2026	Cartelera Institucional
Adjudicación o Declaratoria de desierta.	Viernes 25 de abril de 2026	Se realizará en la Oficina de Rectoría
Termino para la legalización del contrato	lunes 28 de abril de 2026	En la Oficina de Rectoría

CAPITULO III

1. FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA:

SOBRE UNO: "DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA" es la propuesta conformada con los documentos de orden jurídico, técnico y financiero, la cual debe ser presentada en original y debe estar cerrado en forma inviolable y marcada con el nombre de DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA.

SOBRE DOS: "PROPUESTA ECONÓMICA" Contiene el valor de la propuesta económica y se debe presentar únicamente en un sobre que contenga el documento original, esta deberá contener totalmente diligenciado el formato económico, el sobre debe ser cerrado en forma inviolable y marcada con el nombre de PROPUESTA ECONÓMICA. En forma escrita, debidamente foliada, firmada por el Representante Legal o la persona autorizada para ello. Serán de cargo del proponente todos los costos asociados a la preparación y presentación de su propuesta y la entidad, en ningún caso será responsable de los mismos.

SEÑORES
INSTITUCION EDUCATIVA EL CARMEN
Vda El Carmen
Agrado - Huila

INVITACION PÚBLICA REGIMEN ESPECIAL INFERIOR A 20 SMLV No. ___ DE 2026
OBJETO: _____

PROPONENTE: _____
Dirección: _____
Teléfono: _____Fax: _____
CONTIENE, según el caso: ORIGINAL

No se aceptarán propuestas enviadas por correo. Las propuestas que se presenten después de la fecha y hora fijadas para su entrega serán consideradas como extemporáneas, lo que originará su devolución inmediata. Cada uno de los sobres deberá estar rotulado con la siguiente información:

INSTITUCIÓN EDUCATIVA EL CARMEN – DEPARTAMENTO DEL HUILA
INVITACION PÚBLICA REGIMEN ESPECIAL INFERIOR A 20 SMLV No. _____ DE 2026

OBJETO: _____
INFORMACIÓN DEL PROPONENTE
Nombre Proponente: _____
Dirección Comercial: _____
Teléfono: _____Fax: _____
Dirección Correo Electrónico: _____
Original: _____

2. **REQUISITOS HABILITANTES:** Podrán participar en la presente la Personas Naturales o Jurídicas, individualmente consideradas o en Unión Temporal.

Las condiciones del contrato en mención deben incluir aspectos relacionados con:

- PRESTACIÓN DE SERVICIO DE INTERNET CORPORATIVO

Se establece la obligatoriedad de presentar los siguientes documentos:
- Certificado bancario
- Carta de presentación de la oferta debidamente diligenciada (Anexo 1)
- Propuesta económica diligenciada (Anexo 2)
- Certificado de existencia y representación legal (Cámara y comercio) relacionada con el objeto del contrato en la cual demuestre experiencia como mínimo de 10 años.
- Acreditar la correcta ejecución de por lo menos un (1) contrato con Entidades Públicas o privadas cuyo Objeto esté relacionado con el de la presente Convocatoria Pública.
- Certificado de Inscripción en el Registro Único de Proponentes (Si se requiere)

- Pago de Seguridad Social, Salud y Pensión para independiente y Riesgos Profesionales y Parafiscales para Empresas o Empleadores.
- Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía Ampliada para Persona Natural o del Representante Legal para Persona Jurídica.
- Copia de RUT (actualizado a la vigencia) del representante legal y empresa.
- Certificado actualizado de Antecedentes Disciplinario Registro de Sanciones e Inhabilidades de representante legal y empresa inferior a 2 meses. (Procuraduría)
- Certificado actualizado de Antecedentes Fiscales de representante legal y empresa inferior a 2 meses. (Contraloría)
- Certificado actualizado de antecedentes penales y requerimientos judiciales del representante legal (Policía)
- Compromiso de transparencia y anticorrupción
- Manifestación por escrito donde conste que no se encuentra inhabilitado conforme a lo previsto en los Artículos 8° y 9° de la Ley 80 de 1993.
- Certificación del Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC
- Certificado o autorización para consultar el registro de inhabilidades por delitos sexuales
- Tarjeta profesional. (si se requiere)
- Libreta militar para Hombres menores de 50 años de edad.
- Hoja de vida formato único.

REQUISITOS, DOCUMENTOS Y CRITERIOS DE VERIFICACIÓN DOCUMENTOS JURÍDICOS QUE DEBE CONTENER LA PROPUESTA Son requisitos para participar y verificar la capacidad jurídica: Este requisito no tiene puntaje, Si los proponentes no cumplen con estos requisitos, el ofrecimiento será rechazado. Los proponentes interesados en el presente proceso deberán acreditar los requisitos de verificación de la capacidad jurídica que a continuación se describen:

1.1 FOTOCOPIA DE CEDULA DE CIUDADANÍA Deberá presentar copia legible de la cedula de ciudadanía del proponente o representante legal del proponente; en caso de consorcio, unión temporal o propuesta avalada, se deberá presentar este documento por cada uno de sus integrantes y el profesional que avala la propuesta.

1.2 ACREDITACIÓN DE LA EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL Las personas jurídicas nacionales, deberán acreditar su existencia y representación legal, mediante la presentación del certificado expedido por la Cámara de Comercio o por la entidad competente con no más de treinta (30) días calendario de anticipación a la fecha de cierre de la presente convocatoria, en el que conste la renovación y vigencia de la inscripción.
Las personas jurídicas, deberán acreditar que su duración no sea inferior al término de ejecución del contrato y cinco (05) años o más. En caso de prorrogarse el plazo de cierre del presente proceso, el certificado conservará su validez. Las personas naturales deberán allegar la fotocopia de la cedula de ciudadanía. Los miembros de consorcios, uniones temporales u otras formas asociativas, deberán cumplir con los requisitos señalados anteriormente.

1.3 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA DEBIDAMENTE FIRMADA La carta de presentación de la propuesta será diligenciada de acuerdo con el texto de la misma según Anexo No.1 del presente pliego de condiciones debidamente firmada por el proponente o su representante legal según corresponda,

1.4 ACREDITACIÓN DEL PAGO A LOS SISTEMAS DE RIESGOS PROFESIONALES, PENSIÓN, SALUD Y APORTES A LAS CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR, ICBF Y SENA De Conformidad con el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, los proponentes deberán acreditar que se encuentran al día en el pago de los aportes de sus

empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y los aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y SENA, mediante certificación expedida bajo la gravedad del juramento. Cuando el proponente no allegue con su oferta la certificación de que trata este numeral o la misma requiera aclaraciones, la Institución Educativa se lo solicitará. En caso de presentar acuerdo de pago con las entidades recaudadoras respecto de alguna de las obligaciones mencionadas deberá manifestar que existe el acuerdo y que se encuentra al día en el cumplimiento del mismo. Los proponentes que se encuentren excluidos del pago de aportes al régimen de subsidio Familiar, SENA e ICBF, deberán acreditar dicha situación presentando al certificado de exclusión emitido por la caja de compensación Familiar a la cual se encuentren afiliados o por el SENA y el ICBF cuando corresponda certificarlo, igualmente se puede certificar la exoneración de parafiscales al SENA e ICBF por parte del revisor Fiscal o contador Público de cada una de las empresas, en cumplimiento del artículo 8 del decreto 862 de 2015.

1.5 FOTOCOPIA DEL REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO El proponente deberá acreditar que se encuentra inscrito en el registro único tributario, mediante la presentación de la fotocopia de RUT; aplica para el proponente y/o los integrantes del Consorcio o Unión Temporal.

1.6 COMPROMISO DE TRANSPARENCIA El proponente deberá suscribir el Compromiso de Transparencia, además de certificar que no se encuentra en conflicto de intereses que pueda afectar el normal desarrollo del contrato, así como el origen lícito de los recursos destinados al proyecto o a la ejecución del contrato.

1.7 MANIFESTACIÓN POR ESCRITO DONDE CONSTE QUE NO SE ENCUENTRA INHABILITADO CONFORME A LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 8° Y 9° DE LA LEY 80 DE 1993 El proponente deberá certificar que no se encuentra que no se encuentra inhabilitado conforme a lo previsto en los artículos 8° y 9° de la Ley 80 de 1993. En el caso de consorcios o uniones temporales la certificación deberá estar firmada por cada uno de sus integrantes.

1.8 CERTIFICADO DE RESPONSABILIDAD FISCAL Se deberá anexar el certificado de antecedentes de Responsabilidad Fiscal expedido por la Contraloría General de la Republica, del representante legal del proponente y del Proponente (persona Natural o Jurídica) y/o de cada uno de los integrantes del consorcio o la unión temporal, según aplique.

1.9 CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS Se deberá anexar el Certificado de Antecedentes Disciplinario expedido por la Procuraduría General de la Nación, del representante legal del proponente y del Proponente (persona Natural o Jurídica) y/o de cada uno de los integrantes del consorcio o la unión temporal, según aplique.

1.10 CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES El proponente deberá acreditar que no presenta inhabilidad de tipo penal, mediante la presentación de copia del certificado de antecedentes penales expedido por la Policía Nacional vigente, aplica para personas naturales y representantes legales; en caso de consorcio, unión temporal o propuesta avalada, se deberá presentar este documento por cada uno de sus integrantes y el profesional que avala la propuesta.

1.11 CERTIFICACIÓN DEL SISTEMA DE REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS RNMC Se deberá anexar el Certificado del Sistema de Registro de Medidas Correctivas RNMC vigente, expedido por la Policía nacional, del representante legal del proponente y del Proponente (persona Natural o Jurídica) y/o de cada uno de los integrantes del consorcio o la unión temporal, según aplique.

1.12 CERTIFICADO O AUTORIZACIÓN PARA CONSULTAR EL REGISTRO DE INHABILIDADES POR DELITOS SEXUALES. Decreto 753 de 2019. **"ARTÍCULO 2**. Entidades públicas y privadas obligadas a consultar el certificado de inhabilidades por delitos sexuales contra niños, niñas y adolescentes.

CAPITULO IV

EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Todos los requisitos habilitantes que se relacionaron en el presente estudio, tanto de orden jurídico, financiero, técnico y económico, deberán ser cumplidos por los proponentes so pena del rechazo de la oferta. Revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente. La evaluación se realizará sobre la propuesta económica de menor precio con las condiciones de la invitación. Su resultado será cumple o no cumple.

GARANTÍAS. Los contratos que celebre la Institución Educativa, conforme a lo reglamentado en el presente acuerdo, no exigirán la constitución de pólizas de conformidad con el criterio del Rector. No obstante, lo anterior, y de ser considerado necesario para cada caso particular, la propuesta y el contrato se ceñirán a las garantías conforme a la reglamentación vigente, las cuales serán:

1) Seriedad del Ofrecimiento. El valor de esta garantía no podrá ser inferior al diez por ciento (10%) del monto de las propuestas o del presupuesto oficial estimado, según se establezca en la invitación, y su vigencia se extenderá desde el momento de la presentación de la oferta hasta la aprobación de la garantía que ampara los riesgos propios de la etapa contractual. La suficiencia de esta garantía será verificada por la entidad contratante al momento de la evaluación de las propuestas. La no presentación de la garantía de seriedad de forma simultánea con la oferta será causal de rechazo de esta última.
2) Cumplimiento. El valor de esta garantía será como mínimo equivalente al monto de la cláusula penal pecuniaria, y en todo caso, no podrá ser inferior al diez por ciento (10%) del valor total del contrato. El contratista deberá otorgarla con una vigencia igual al plazo del contrato garantizado más el plazo contractual previsto para la liquidación de aquel. En caso de no haberse convenido por las partes término para la liquidación del contrato, la garantía deberá mantenerse vigente por el término legal previsto para ese efecto.
3) Pago de Salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales. El valor de esta garantía no podrá ser inferior al cinco por ciento (5%) del valor total del contrato y deberá extenderse por el plazo del contrato y tres años más.
4) Estabilidad y calidad de la obra. El valor de esta garantía se determinará en cada caso de acuerdo con el objeto, el valor, la naturaleza y las obligaciones contenidas en cada contrato. Su vigencia se iniciará a partir del recibo a satisfacción de la obra por parte de la entidad y no será inferior a cinco (5) años, salvo que la entidad contratante justifique técnicamente la necesidad de una vigencia inferior.
5) Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados. El valor de estas garantías se determinará en cada caso de acuerdo con el objeto, el valor, la naturaleza y las obligaciones contenidas en cada contrato. Su vigencia deberá establecerse con sujeción a los términos del contrato, y deberá cubrir por lo menos el lapso en que de acuerdo con la legislación civil o comercial, el contratista debe responder por la garantía mínima presunta y por vicios ocultos.
6) Calidad del servicio. El valor y la vigencia de estas garantías se determinarán en cada caso de acuerdo con el objeto, el valor, la naturaleza y las obligaciones contenidas en cada contrato.
7) Responsabilidad extracontractual: El valor asegurado en las pólizas que amparan la extracontractual que se pudiera llegar a atribuir a la administración con ocasión de las actuaciones, hechos u omisiones de sus contratistas subcontratistas, no podrá ser inferior al cinco por ciento (5%) del valor del contrato, y

en ningún caso inferior a doscientos salarios mínimos mensuales legales vigentes (200 SMMLV) al momento de la expedición de la póliza. La vigencia de esta garantía se otorgará por todo el período de ejecución del contrato.

CAPITULO V

a. **LIQUIDACIÓN** La liquidación del contrato que se suscriba se sujetará a los términos y oportunidades establecidas en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, y en las disposiciones concordantes de la Ley 446 de 1998. La liquidación de mutuo acuerdo debe tener lugar dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la finalización de los compromisos recíprocos. Si no fuere posible realizar la liquidación de común acuerdo entre las partes, la Institución Educativa procederá a hacerlo unilateralmente mediante acto administrativo debidamente motivado.

b. **INEXISTENCIA DE RELACIÓN LABORAL** EL CONTRATISTA libera a la Institución Educativa de cualquier tipo de relación laboral con él o con el personal que para la ejecución del objeto del contrato emplee, o subcontrate.

c. **DIFERENCIAS ENTRE LAS PARTES** Las diferencias que surjan entre las partes por asuntos diferentes a la aplicación de la cláusula de caducidad y de los principios de terminación, modificación e interpretación unilaterales, se solucionaran observando el siguiente procedimiento: a) En primer lugar agotaran el arreglo directo para llegar a transar sus diferencias, cuya etapa no podrá ser superior a cinco (5) días. b) Fracasada la etapa anterior, se podrá acudir a la conciliación extrajudicial, la cual se regirá por lo dispuesto en la ley 640 de 2001.

Agrado, abril 21 de 2026

LIBARDO VALDERRAMA
Rector

ANEXOS: FORMATOS

FORMATO 01- CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

HORA:
FECHA:

Señores
I.E. El Carmen

Agrado - Huila

REF.: **INVITACION PÚBLICA REGIMEN ESPECIAL INFERIOR A 20 SMLV No. ____ DE 2026**

Respetados señores:

Por medio de los documentos adjuntos, me permito presentar Propuesta para participar SELECCIÓN INVITACION PUBLICA REGIMEN ESPECIAL INFERIOR A 20 SMLV No ____-2026 en las Condiciones y Términos de la misma.

En el evento de resultar aceptada mi Propuesta, me comprometo a perfeccionar y legalizar el respectivo contrato dentro del primer (1) días hábiles siguientes a la comunicación de la misma y a ejecutar el objeto contractual de acuerdo con los documentos que hacen parte de la SELECCIÓN INVITACION REGIMEN ESPECIAL INFERIOR A 20 SMLV No ____-2025, del contrato, de esta Propuesta y las demás estipulaciones de la misma, en las partes aceptadas por la Institución Educativa.

En mi calidad de Proponente declaro:

Que conozco las Condiciones y Términos de la presente SELECCIÓN INVITACION REGIMEN ESPECIAL INFERIOR A 20 SMLV No ____-2026, sus modificaciones e informaciones sobre preguntas y respuestas, así como los demás documentos relacionados con los trabajos, y acepto cumplir todos los requisitos en ellos exigidos.
De igual forma manifiesto que acepto las consecuencias que se deriven por el incumplimiento de los requisitos a que se refiere el numeral anterior.
Que, en caso de ser aceptada mi Propuesta, me comprometo a iniciar la ejecución del contrato respectivo, cuando La Institución Educativa- El Carmen de El Agrado HUILA dé la orden de iniciación mediante la comunicación escrita que se suscriba para el efecto, y a terminarlo dentro de los plazos contractuales de acuerdo con lo establecido en los documentos de SELECCIÓN INVITACION REGIMEN ESPECIAL INFERIOR A 20 SMLV No ____-2025, a Propuesta y el contrato respectivamente.
Que conozco y acepto en todo las leyes generales y especiales aplicables a esta SELECCIÓN INVITACION REGIMEN ESPECIAL INFERIOR A 20 SMLV No ____-2026,
Que con la firma de la presente Carta manifiesto bajo la gravedad del juramento que no me encuentro incurso en ninguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad y demás prohibiciones consagradas en la ley para celebrar el contrato.
Que leí cuidadosamente las Condiciones y Términos de SELECCIÓN INVITACION REGIMEN ESPECIAL INFERIOR A 20 SMLV No ____-2026, y elaboré mi Propuesta ajustada a las mismas. Por tanto, conocí y tuve las oportunidades establecidas para solicitar aclaraciones, formular objeciones, efectuar preguntas y obtener respuestas a mis inquietudes.
Igualmente declaro bajo la gravedad de juramento, que toda la información aportada y contenida en (_____ páginas) correspondientes a los documentos y formularios jurídicos, técnicos y económicos, es veraz y susceptible de comprobación.

Atentamente,

Firma:

Nombre:

C.C:

PROPONENTE:
DIRECCIÓN COMERCIAL:
TELÉFONO CELULAR:
DIRECCION CORREO ELECTRONICO:

FORMATO 02 (PROPUESTA ECONOMICA)

HORA:
FECHA:

Señores

……

I.E. El Carmen
Agrado – Huila

REF.: **INVITACION PÚBLICA REGIMEN ESPECIAL INFERIOR A 20 SMLV No. ____ DE 2026**

Por medio de los documentos adjuntos, me permito presentar Propuesta para participar SELECCIÓN INVITACION PUBLICA REGIMEN ESPECIAL INFERIOR A 20 SMLV No ____-2026 en las Condiciones y Términos de la misma.

OBJETO A CONTRATAR:

3. ASPECTOS TECNICOS: Estos aspectos son de obligatorio cumplimiento son:

CARACTERISTICAS DEL BIEN OBRA O SERVICIO A CONTRATAR: Las actividades a desarrollar se enmarcan en el objeto:

4 VALOR: El valor estimado del contrato es la suma de _____**/CTE ($)**

PROPONENTE:
DIRECCIÓN COMERCIAL:
TELÉFONO CELULAR:
DIRECCION CORREO ELECTRONICO:

INFORMACION SOBRE LA PUBLICACION DE LA INVITACION

FEHA DE FIJACION: 21/04/2026 HORA: 08:00 A.M.

FECHA DE RETIRO: 21/04/2026 HORA: 03:00 P.M.

FIRMA DEL RECTOR: _____